



ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOBRE LA ETICA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL EN LOS ESTUDIANTES DE NOVENO SEMESTRE DE CONTADURÍA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE SANTA MARTA

DINA LUZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PROFESOR

JEAN PAUL TORRES

DIRECCIÓN NACIONAL UDCII

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOBRE LA ETICA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL EN LOS ESTUDIANTES DE NOVENO SEMESTRE DE CONTADURÍA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE SANTA MARTA

Dina luz Rodriguez Gonzalez

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

Indicar el título que se obtendrá. Contadora Publica

Director (a):

Título (Ph.D., Doctor, Ingeniero, etc.) y nombre del director(a)

Codirector (a):

Título (Ph.D., Doctor, Químico, etc.) y nombre del codirector(a)

Línea de Investigación:

Nombrar la línea de investigación en la que se enmarca el trabajo de grado.

Grupo de Investigación:

Nombrar el grupo en caso de que sea posible

Universidad Antonio Nariño

Programa Contaduría Publica

Facultad de ciencias económicas y administrativas

Ciudad, santa marta Colombia

Año 2022

NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado

_____,

Cumple con los requisitos para optar

Al título de _____.



Firma del Tutor



Firma Jurado



Firma Jurado

Agradecimientos

En primer lugar, quiero dar gracias a Dios por haberme permitido culminar este proceso académico y proyecto de vida de la mejor manera.

Gracias a mi madre Elvira Gonzalez por inculcarme valores éticos y morales que hicieron de mí una excelente ser humano y profesional y que, aunque partió tan pronto de este mundo dejó una gran semilla en mí.

A mi mejor amigo, confidente y además mi gran amor Luis Eduardo Gutierrez que además ha hecho un gran esfuerzo día a día en el transcurso de estos 5 años de aprendizaje para poder dar culminación a este proceso de enseñanza-aprendizaje. Y además a mis hijos que son mi más grande motivación.

A mi amiga Jenifer lorena Cantillo porque desde que inicie mi carrera siempre me dio los mejores consejos, me ayudo cuando más la necesitaba y me animo a seguir siempre adelante.

Gracias a los profesores que me dieron clases a lo largo de mi carrera por su compromiso y responsabilidad en el transcurso del proceso de aprendizaje y por demostrar su excelencia como seres humanos y como profesionales, y que de una u otra manera contribuyeron a formarme durante mi carrera.

Gracias a la directora del programa de contaduría pública Jacqueline Guardiola de universidad Antonio Nariño por estar siempre buscando generar espacios de conocimiento y aprendizaje.

Dedicatoria

El presente trabajo se lo quiero dedicar primero a Dios que me mantuvo con vida para poder realizarlo.

A Luis Eduardo Gutierrez quien me ayudo a realizar mi sueño de ser una profesional

Y a mis Hijos que me inspiraron a seguir adelante.

Tabla de Contenido

LISTA DE TABLAS	13
LISTA DE FIGURAS.....	14
LISTA DE ANEXOS	15
1. INTRODUCCIÓN	18
2. JUSTIFICACIÓN.....	20
3. ESTADO DEL ARTE.....	21
3.1. Investigaciones internacionales	21
3.2. Investigaciones Nacionales	23
3.3. Investigaciones Regionales	26
3.4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	29
3.5. Objetivo general.....	29
3.6. Objetivos específicos.....	29
4. MARCO TEÓRICO	30
4.1. Aspectos generales de la revisoría fiscal.....	30
4.2. Lo moral y lo ético: una mirada conceptual.....	31
4.3. La enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública: el énfasis en revisoría fiscal.....	33
5. METODOLOGÍA.....	35
5.1. Diseño de la Investigación.....	35
5.2. Tipo de investigación	35
5.3. Enfoque de la investigación	36
5.4. Población.....	36
5.5. Muestra	36
5.6. Técnicas e instrumentos para la obtención de la información.....	37
5.6.1. Técnicas	37
5.6.2. Instrumentos	37
5.7. Análisis estadístico	38

5.8. Consideraciones éticas.....	38
6. RESULTADOS Y ANÁLISIS	39
6.1. Marco normativo relacionado con el rol del revisor fiscal y los aspectos éticos que integran su labor	39
6.1.1. Ética del contador profesional	39
6.2. Conocimientos que tienen los estudiantes de noveno semestre de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética en el ejercicio profesional de la revisoría fiscal.....	43
6.2.1. Ética del contador público.....	43
6.2.2. Ética del revisor fiscal	45
6.3. Sugerencias transversales para la formación ética del contador profesional de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta.	50
7. CONCLUSIONES Y LOGROS	52
8. BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	54
9. ANEXOS	58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Funciones del contador público en la revisoría fiscal.	31
Tabla 2. Análisis de la carta descriptiva respecto a la enseñanza de la ética en revisoría fiscal en entornos educativos nacionales.	34
Tabla 3. Criterios de la encuesta sobre conocimientos básicos de la revisoría fiscal.	37
Tabla 4. Variables de la investigación.	38
Tabla 5. Fundamentos éticos según la Ley 43 de 1990.	40
Tabla 6. Sugerencias temáticas relacionadas con la ética del contador público y del revisor fiscal.	51

LISTA DE FIGURA

Figura 1. Intereses hacia los que debe apuntar la revisoría fiscal	44
Figura 2. ¿Conoce usted los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores respecto a los principios fundamentales (éticos) del contador profesional?. 45	
Figura 3. ¿Cuál cree usted que es la función fundamental de la revisoría fiscal?	46
Figura 4. Normativa que refiere el concepto de cooperación del revisor fiscal.....	47
Figura 5. Conocimientos sobre aspectos normativos establecidos en la Ley 43.....	47
Figura 6. ¿Corresponde al revisor fiscal detectar los casos de fraude financiero y realizar informes relacionados con este?	48
Figura 7. Amenazas que se presentan en el ejercicio de la revisoría fiscal.....	49
Figura 8. Cuando se refiere que el revisor fiscal debe ser imparcial, ¿a qué fundamento ético corresponde?	50

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Encuesta aplicada a estudiantes.....	58
---	----

RESUMEN

La ética del revisor fiscal juega un papel para el desarrollo asertivo de las actividades del contador profesional. Por ello, el objetivo de la investigación fue analizar la percepción de los estudiantes de noveno semestre de contaduría pública de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética profesional del revisor fiscal. La metodología fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y tipo descriptivo, aplicando una encuesta para indagar sobre los conocimientos en ética del revisor fiscal de los estudiantes de contaduría pública que se encontraban en noveno semestre en la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta, siendo la muestra de 15 estudiantes. Los resultados reflejan que los estudiantes poseen pocos conocimientos respecto a la ética del revisor fiscal, en especial, en lo que corresponde a los fundamentos y lineamientos normativos que regulan sus actividades. Asimismo, se presentaron una serie de recomendaciones para la inclusión de la ética del contador público de manera transversal en otras asignaturas en las que se pueden promover valores y principios acordes con el ejercicio del contador, precisando luego en la revisoría fiscal.

Palabras clave: Revisoría fiscal, ética contable, estudiantes de contaduría pública, ética del contador profesional.

ABSTRACT

The ethics of the statutory auditor plays a role in the assertive development of the activities of the professional accountant. Therefore, the objective of the research was to analyze the perception of the ninth-semester public accounting students at the Antonio Nariño University, Santa Marta, about the professional ethics of the statutory auditor. The methodology was of a quantitative approach, non-experimental design, and descriptive type, applying a survey to inquire about the knowledge in ethics of the statutory auditor of public accounting students who were in the ninth semester at the Antonio Nariño University, Santa Marta, being the sample of 15 students. The results reflect that the students have little knowledge regarding the ethics of the statutory auditor, especially in what corresponds to the foundations and normative guidelines that regulate their activities. Likewise, a series of recommendations were presented for the inclusion of the ethics of the public accountant in a transversal way in other subjects in which values and principles in accordance with the exercise of the accountant can be promoted, specifying later in the statutory auditor.

Keywords: Statutory auditor, accounting ethics, public accounting students, ethics of the professional accountant.

1. INTRODUCCIÓN

La revisoría fiscal juega un papel importante dentro de la contabilidad, especialmente, porque propende hacia la “preservación y buen funcionamiento de las organizaciones” (Castro *et al.*, 2015, p. 72). Asimismo, esta actividad dentro de la contaduría está encaminada hacia la verificación de los cumplimientos de la normatividad interna y externa, apoyando en el dictamen de los estados financieros de las organizaciones administrativas (Mora, 2019; Gutiérrez y Barrera, 2018; Ramírez, 2021; Rojas *et al.*, 2022).

Es así como esta temática dentro de la contaduría tiene gran valor, siendo la labor del revisor fiscal salvaguardar el interés general ya sea en contextos públicos y privados, especialmente, ante el fraude fiscal y la corrupción. Y es que, en Colombia, de acuerdo con el informe de la Universidad Externado de Colombia (2021), las prácticas de evasión fiscal son cada vez más recurrentes, evidenciándose en el estudio de Ramírez (2021) que la mayoría de los revisores fiscales en el país “presentan limitaciones debido a conocimientos especializados y tecnológicos, además de contradicciones asociadas a situaciones organizacionales coercitivas” (p. 1). Asimismo, en Colombia, la corrupción es uno de los principales problemas que prevalecen dentro de los entornos empresariales, recurriendo a prácticas como el soborno, afirmando el 58% de los empresarios que “si no pagan sobornos, se pierden negocios” (Universidad Externado de Colombia, 2021, p. 11), estando implicados revisores fiscales que pasan por alto formalismos empresariales como los impuestos obligatorios que deben pagar las empresas y formalismos indispensables para el ejercicio de la actividad empresarial (ejemplo, el RUT).

Por otro lado, respecto a la educación en contaduría, según España y Rodríguez (2020), reconoce que los procesos de formación ética en los contextos universitarios requieren una estructuración que incluya un componente de mayor participación, cuyo enfoque debe tener una mirada socio humanista, pensando en,

[...] asegurar que todos los profesionales dentro de sus estructuras curriculares sean exhortados a la toma de decisiones éticas, que vayan en concordancia con los principios de responsabilidad social que atañe el ejercicio de la profesión contable y los grandes impactos que generan sus actuaciones sobre su comunidad. (p. 40)

Otros estudios en el país también precisan en la necesidad del enfoque *socio humanista* dentro de la enseñanza de la contaduría, teniendo en cuenta el auge de los casos de corrupción en el país en el área financiera que implican a contadores que llevan a cabo el rol de revisores fiscales, tal y como manifiesta Delgado (2020), quien asevera que población universitaria en formación contable a nivel profesional, desconoce las funciones, normatividad y responsabilidad ética implícita en la actividad física, cuestión que puede ser un factor influyente en las actuaciones ilegales en el desarrollo de esta.

Con todo esto, este trabajo se enmarca en indagar sobre los conocimientos que poseen estudiantes de último semestre de contaduría pública de universidades de la ciudad de Santa Marta, con relación a las responsabilidades, normatividad y aspectos conceptuales alrededor del tema de la revisoría fiscal, en pro de brindar una serie de recomendaciones educativas en las que se resalta el enfoque *socio humanístico*.

2. JUSTIFICACIÓN

El trabajo de grado surge por el interés de identificar las necesidades que poseen los estudiantes respecto a la ética del revisor fiscal, aunque, teniendo en cuenta que la ética es un asunto integral, se precisa en el estudio de los valores, fundamentos y principios que regulan las actividades del contador profesional. De esta manera, el conocimiento de las percepciones de los estudiantes respecto a la ética del revisor fiscal permite a la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta, la toma de decisiones para potenciar el currículo a través de la transversalidad de la ética en las distintas asignaturas comprendidas en el plan de estudio del programa de Contaduría Pública.

Por tanto, la línea de investigación a la que se ajusta este trabajo corresponde a la ética del contador público, siendo una temática relevante pues, en el contexto colombiano, la prevalencia de fenómenos como la corrupción es cada vez más latente en especial en las empresas públicas y privadas.

Así las cosas, la investigación, bajo una serie de recomendaciones que surgen de la evidente necesidad de potenciar la enseñanza de la ética en contaduría pública, estarán a favor del estudiante para el ejercicio adecuado de su carrera profesional, no solo desde la revisoría fiscal, sino también desde otros escenarios en los que participa dicha carrera. De ser tenidas en cuenta las recomendaciones que se brindan en este trabajo, el estudiante podrá reconocer e identificar amenazas imperantes en el marco de sus funciones en materia de revisoría fiscal, profundizando en las normativas nacionales e internacionales y haciendo uso de ellas para llevar a cabo sus labores en materia contable y financiera de manera integral; es decir, prevaleciendo en su quehacer el bien común.

Con todo esto, en el apartado siguiente se presenta el estado del arte del estudio, teniendo en cuenta los antecedentes internacionales, nacionales y locales.

3. ESTADO DEL ARTE

En este apartado se presentan las investigaciones internacionales, nacionales y locales que abordan la temática central de la investigación, es decir, aquellos estudios preocupados por la formación del contador público en materia de revisoría fiscal.

3.1. Investigaciones internacionales

Como primer antecedente internacional se cuenta el estudio de Elizalde (2019) titulado *Perfil profesional del contador público* realizado en Ecuador, se planteó como objetivo el análisis del perfil profesional del contador público ecuatoriano, llevando a cabo un estudio de diseño documental y enfoque cualitativo. Este estudio se centró entonces en el análisis de distintos documentos curriculares de universidades ecuatorianas, reconociendo el actuar de las instituciones de educación superior en aras de fortalecer los procesos formativos pensando en la capacitación ética del contador público para el desarrollo eficiente de las actividades propias del contador.

Es así como, al revisar los resultados de esta investigación, se aprecia que los diseños curriculares ecuatorianos referentes a la formación del contador público son propicios “para la construcción del conocimiento profesional, aunado a la experiencia, objetividad, independencia y actuar ético, lo que incide de manera exitosa en su desempeño laboral” (Elizalde, 2019, p. 209), aunque reconoce la carencia en el abordaje curricular de la ética profesional del contador en formación, especialmente, en lo que corresponde a la normatividad afín a los roles del contador desde la ética en la sociedad.

Dicho esto, el aporte de la investigación al estudio en curso corresponde a la relevancia de la formación ética del contador como premisa para el cumplimiento asertivo de las actividades en el ejercicio contable, destacando también la necesidad de formar a los contadores en habilidades para la formulación de juicios profesionales justos y adecuados.

Por otro lado, el estudio de Ratnaningsih y Al-Hadi (2020), titulado *The Effect of Accountant Professional Ethic's Education and Religiosity on Student's Perception of Accountant's Ethical Behavior (Study on Indonesia College of Economics Bachelor of Accounting Students)*, realizado en Indonesia, el cual tuvo como objetivo conocer la influencia de la formación ética y religiosidad en las percepciones de estudiantes universitarios sobre el comportamiento poco ético del contador.

Utilizando una metodología de enfoque cuantitativo y tipo descriptivo realizado con 170 estudiantes abordados por medio de encuesta, la investigación arrojó como resultado que, entre más conocimiento respecto a la normatividad y código ético del contador que poseen los estudiantes, “serán más prudentes y capaces de responder en forma de desaprobación o rechazo a los escándalos éticos que acontecen en la profesión contable” (Ratnaningsih y Al-Hadi, 2020, p. 2). Asimismo, se aprecia una mayor tendencia al comportamiento correcto en la actividad contable cuando los estudiantes poseen creencias religiosas sólidas.

Así las cosas, el aporte de esta investigación al estudio en curso tiene que ver en la relevancia de la educación del contador público desde una perspectiva socio humanística, que implique, además, el análisis de casos de corrupción donde los estudiantes que se forman en contaduría sean capaces de mostrar sus opiniones y perspectivas respecto a los casos de corrupción en su contexto donde se encuentran implicados profesionales en contaduría, en aras de su concientización sobre la ética contable.

Finalmente, el estudio de Martínez (2020), titulado *La profesión del contador público y la ética profesional*, se planteó como objetivo analizar la teoría respecto a las implicaciones éticas del estudiante de contaduría y el ejercicio de la labor contable en la sociedad, el cual se realizó en Bolivia. Teniendo en cuenta este objetivo, la investigación se enmarcó en un estudio de enfoque cualitativo y diseño documental, teniendo en cuenta cuatro criterios de análisis respecto al perfil del contador público: habilidades humanas, habilidades científicas, habilidades técnicas y, por último, habilidad conceptual.

Los resultados que arrojó el estudio tras el análisis de estas categorías fueron que, en lo que respecta a las habilidades humanas del contador, se destacan el entendimiento y comprensión de la realidad social, es decir, que el estudiante en formación en materia de contaduría pública debe tener claras su rol social como actor vigía (cuando corresponde al ejercicio de revisor fiscal), mostrando imparcialidad y tomando decisiones asertivas y justas respecto a situaciones que vayan en contra de la ética profesional. Se destaca en especial este análisis pues, según la investigadora, es imperativo sensibilizar a los estudiantes en formación en contaduría pública en lo que respecta a la labor del profesional en esta área insistiendo en que, “los profesionales Contadores Públicos que se alejan de los códigos de conducta y ética profesional, ponen en riesgo, no únicamente su prestigio personal, sino el servicio a la comunidad y de manera particular, comprometen el futuro de la profesión” (Martínez, 2020, p. 29).

Con lo anterior, el aporte de la investigación al estudio en curso tiene que ver en lo fundamental que resulta el fomentar la cultura del actuar ético en los educandos de educación superior dedicados al estudio de la contaduría, para el desarrollo propicio de las actividades que respectan al profesional en contaduría pública teniendo en cuenta el valor de su papel dentro de una colectividad, cuestión por la cual deberá ir unido su ejercer a principios éticos indistintamente del tipo de trabajo que desarrolle.

3.2. Investigaciones Nacionales

En el marco de las investigaciones nacionales relacionadas con la revisoría fiscal inculcada en las instituciones de educación superior colombianas con un enfoque ético, se cuenta el estudio realizado por Lasso y Díaz (2019) denominado *Auditoría y revisoría fiscal como plan de formación académica en la Fundación Universitaria de Popayán*, precisando como objetivo fundamental de su estudio “determinar si los contenidos de las asignaturas de auditoría y revisoría fiscal son pertinentes respecto a los requerimientos que necesitan conocer los profesionales de la contaduría pública de la Fundación Universitaria de Popayán” (p. 10).

Así pues, por medio de un estudio cuantitativo, se logró conocer la percepción de los estudiantes de Contaduría Pública de último semestre, mostrando como resultados relevantes, la existencia de desconocimiento respecto a los contenidos programáticos afines a la revisoría fiscal; también, es de indicar que los docentes que imparten la asignatura no cuentan con experiencia en el área ni tienen conocimientos especializados sobre este rol y los aspectos normativos que lo integran. Por tanto, según los estudiantes, se hace necesario conformar un laboratorio contable, teniendo en cuenta que es necesario contar con bases actualizadas respecto al rol del auditor y revisor fiscal, que permita analizar experiencias, casos locales e internacionales y los componentes legales que rigen el rol del revisor fiscal, que permitan fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje desde una mirada no solo teórica, sino también complementada por una praxis que surja del análisis de experiencias.

Por otro lado, Hincapié (2022) propone el estudio titulado *Contextualización del Profesional Contable y la Revisoría Fiscal en el Desarrollo de Habilidades Blandas y Tecnologías 4.0 Concerniente a sus Necesidades de Formación*, teniendo como objetivos, “identificar las nuevas exigencias en materia de competencias y habilidades requeridas, y el segundo, describir el nuevo rol del profesional contable en el uso y aplicación de tecnologías frente a las exigencias demandadas en su rol como Revisor Fiscal” (p. 138).

De esta manera, bajo un enfoque de investigación cualitativo y de tipo descriptivo, bajo la revisión de diversas investigaciones respecto a la enseñanza de la revisoría fiscal en Colombia, problematiza la manera en que se ha inculcado la revisoría fiscal en los entornos de educación superior del país, reconociendo que no se ha realizado una actualización en los proyectos educativos respecto a los contenidos sobre el rol del revisor fiscal y las actualizaciones surgidas para el ejercicio óptimo y vigente de sus labores. De esta manera, los estudiantes no cuentan con insumos conceptuales ni normativos que le permitan ejercer la labor de revisoría fiscal, además de existir un descuido en cuanto a la formación ética, necesaria en el desarrollo de actividades de revisoría fiscal.

Así las cosas, esta investigación resulta un insumo importante para la investigación en curso, teniendo en cuenta que, según el estudio analizado, los profesionales en contaduría deben formarse no solo en las cuestiones técnicas del ejercicio de la revisoría fiscal y la contaduría pública en general, sino también en aspectos concernientes al actuar correctamente, teniendo en cuenta la importancia de la ética en el marco de la ejecución de la contaduría en cualquier escenario (público o privado).

Por otro lado, la investigación realizada por Osorio (2022) titulada *La revisoría fiscal una alternativa para el control de la corrupción en las organizaciones colombianas*, centra su interés en “analizar el papel que desempeña el revisor fiscal y el deber que tiene en su ejercicio con la responsabilidad social” (p. 12), planteando como problema principal las necesidades de la educación superior colombiana respecto a la enseñanza-aprendizaje de la revisoría fiscal fundamentado especialmente en el enfoque *administrativo*, desahuciando lo *socio humanístico* como aspecto vital en el desarrollo de las actividades de revisoría fiscal.

De esta manera, el estudio se centra en una revisión documental de las investigaciones realizadas en Colombia respecto a la enseñanza aprendizaje de la revisoría fiscal en la carrera de Contaduría Pública, afirmando que debe tenerse en cuenta que,

Entender el dinamismo en el que debe moverse la Revisoría Fiscal con respecto de la Responsabilidad social, implica concebir que el profesional debe desenvolverse en un panorama ético, como garante del orden de los estados financieros de una organización, desempeñando su labor sin beneficiar intereses particulares, ya que sus funciones se desarrollan con el fin de asegurar las responsabilidades fiscales de la organización donde se desarrollan sus funciones beneficiando de esta forma a toda la sociedad, sin privilegiar algún sector, evitando que se presenten situaciones ilegales e indebidas como fraudes o información no suficientemente clara y transparente para la toma de decisiones. (Osorio, 2022, p. 19)

Es así como, según Osorio (2022) resulta relevante que los estudiantes de Contaduría Pública se contextualicen y actualicen de manera frecuente sobre los

principales riesgos de fraude existentes en el ejercicio de las funciones de revisoría fiscal, como también la normatividad que rige esta actividad de la contaduría. Con esto, el aporte de la investigación al estudio en curso radica en que exista una reflexión profunda en los entornos de educación superior respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje impartido al estudiante, específicamente en cuanto su compromiso con la formación de profesionales éticos y transparentes y con conocimientos sobre los aspectos normativos que integran la función de la revisoría fiscal.

3.3. Investigaciones Regionales

Respecto a las investigaciones a nivel regional, se tuvo en cuenta el estudio realizado por Vásquez (2015) en la ciudad de Barranquilla titulado *Impacto de la implementación de normas de aseguramiento de la información financiera en la revisoría fiscal*, planteándose como objetivo “evaluar el impacto de la implementación de las Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información Financiera en la Revisoría Fiscal” (p. 7).

Esta investigación de enfoque documental realiza un análisis sobre la normatividad internacional para la prevención del fraude fiscal y su aplicabilidad en el sector organizacional colombiano, indicando que, en el país, uno de los principales obstáculos de los revisores fiscales en el país, es el desconocimiento de esta normatividad, además de no contar con conocimientos sobre bases normativas actuales afines al rol del revisor fiscal ni el código ético implícito en esta labor.

Por tanto, con el antecedente antes revisado, su contribución a la investigación en curso radica en la importancia de inculcar en los contadores públicos en formación los aspectos normativos vigentes y los aspectos éticos que rigen la labor del revisor fiscal, siendo esto fundamental para garantizar una formación integral del estudiantado, contando el futuro egresado con bases para el ejercicio adecuado de sus labores en materia de revisoría fiscal.

Por su parte, el estudio realizado por Abril *et al.* (2019) en la ciudad de Santa Marta titulado *Retos de la revisoría fiscal en el contexto normativo colombiano frente a la expansión de fraudes económicos y financieros en los últimos 10 años*, buscando “analizar los retos de la revisoría fiscal en el contexto normativo colombiano frente a la expansión de fraudes económicos y financieros en los últimos 10 años” (p. 16).

Bajo un estudio de enfoque cualitativo, los investigadores indagaron respecto a las situaciones de fraude fiscal existentes en los últimos 10 años en el país, dando cuenta de la ineficiencia del revisor fiscal y el poco compromiso ético ante fenómenos como la corrupción y el fraude. Ante esa conclusión, los investigadores insisten en que, el principal obstáculo que impera en el ejercicio de la revisoría fiscal en el país es la falta de formación y capacitación de los que ejercen esta labor, como también en el desconocimiento de la normatividad que rige el ejercicio de la revisoría fiscal. De esta manera, insisten en la necesidad de profundizar en las universidades en el componente ético del contador público, enfatizando en su compromiso social y el cuidado del bienestar de una organización y la sociedad.

De esta manera, al resaltar la importancia de la formación ética del contador público colombiano, este estudio resulta ser un insumo relevante para reflexionar respecto al espectro de enseñanza aprendizaje en las instituciones de educación superior, cuyo compromiso debe implicar a su vez la formación no solo teórica, sino integral del sujeto, es decir, insistir en que su actuar debe ser consecuente en atención a los problemas actuales a los que se enfrenta Colombia en temas de revisoría fiscal.

Finalmente, la investigación de Duque y Pertuz (2022) realizada en la ciudad de Barranquilla y denominada *Consecuencias de las faltas de auditorías internas en los procesos tributarios en las grandes empresas del sector industrial de Barranquilla*, se planteó como objetivo analizar las consecuencias de la falta de auditoría interna en los procesos tributarios en empresas barranquilleras.

Este trabajo se realiza a través de un estudio cualitativo, en el que se consulta a empresarios de la ciudad de Barranquilla sobre la importancia de la revisoría fiscal y la

auditoría interna para las organizaciones, identificando que, muchas de las empresas no tienen en cuenta las exigencias establecidas en los lineamientos contables para el ejercicio de las funciones administrativas en los establecimientos empresariales. Esto indica la existencia de corrupción en el marco del ejercicio de revisoría fiscal según los investigadores y una violación de los aspectos éticos que integran los procesos fiscales.

Con esto, se hace necesario que las instituciones de educación superior, específicamente la carrera de Contaduría Pública se centre en fomentar un espíritu ético en el ejercicio de las actividades contables, permitiendo a los estudiantes analizar situaciones de fraude que permitan a estos proponer alternativas de enfrentamiento de este bajo el marco normativo existente.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

4.1. Objetivo general

Analizar la percepción sobre la ética profesional del revisor fiscal en los estudiantes de noveno semestre de contaduría pública de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta.

4.2. Objetivos específicos

Conocer el marco normativo y demás normas relacionadas con el rol del revisor fiscal y los aspectos éticos que integran su labor.

Identificar los conocimientos que tienen los estudiantes de noveno semestre sobre la ética profesional del revisor fiscal de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta.

Establecer sugerencias transversales para la formación ética del contador profesional de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Aspectos generales de la revisoría fiscal

A nivel general, la revisoría fiscal se comprende como aquella institución normativa, de carácter profesional, por medio de la cual el profesional contable certificado se encarga de vigilar de manera integral los entes económicos, por lo cual otorga fe pública de sus actuaciones. Según Aguilar Jaramillo (2001) examina de manera crítica y sistemática las distintas actividades financieras que realizan las organizaciones empresariales, emitiendo un informe profesional fundamentado en la normatividad, para brindar balances que promueve el desarrollo legal de las actividades administrativas empresariales. Por tanto, el interés de la revisoría fiscal está ligado a lo *público*, es decir, al ser una actividad integral, no vela por intereses únicos, sino que promueve el bien común: “La Revisoría Fiscal se fundamenta en el interés público y en la necesidad que sus acciones brinden seguridad a quienes interactúan con los entes económicos, en especial en lo concerniente con el cumplimiento de las disposiciones vigentes” (Aguilar Jaramillo, 2001, p. 35).

Por su parte, la Ley 43 (Congreso de la República, 1990) determina la revisión fiscal como una ciencia contable que implica “organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros [entre otros], la cual está conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares” (Art. 2).

De acuerdo con Bustamante García (2009) la revisoría fiscal corresponde a una actividad de fiscalización que tiene un fundamento integral y direccionado hacia lo público, es realizado por un contador público que se cobija en conceptos de perito y puede contar con personal idóneo para el desarrollo de sus funciones.

Ahora bien, dentro de las funciones que ejerce el contador público en la revisoría fiscal, el Decreto 410 (Presidencia de la República, 1971) establece las consignadas en la tabla 1:

Tabla 1. Funciones del contador público en la revisoría fiscal.

Actuaciones	Funciones
Observación	Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva
Información	Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
Cooperación	Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
Vigilancia	Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
Inspección	Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
Proposición	Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
Autorización	Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
Convoca	Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
Cumplir con la normatividad	Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

Fuente: elaboración propia con base en datos del Decreto 410 (Presidencia de la República, 1971).

Presentados estos aspectos elementales, en el apartado siguiente se precisa en el concepto de *lo moral y lo ético*, teniendo en cuenta que son estos principios los que rigen las acciones individuales hacia los intereses colectivos.

5.2. Lo moral y lo ético: una mirada conceptual

La concepción de ética surge del griego *ethos*, que se entiende, según la Real Academia Española como el *modo de ser* que adquiere el ser humano, es decir, bajo qué premisas rige su actuar en una colectividad. De esta manera, los individuos, para actuar en

sociedad, se cobijan bajo una serie de códigos y/o normas que inciden en sus acciones y actuaciones dentro de la colectividad en la que actúan (Amézquita *et al.*, 2016).

Con lo anterior, según Tugendhat (1993) la ética debe ser comprendida de manera tácita como un asunto *individual*, sino como un actuar que está ligado a los intereses de una sociedad. Es así como Gajate (2016) precisa en que la ética se relaciona con lo bueno, es decir, las acciones individuales extendidas al bien común; este bien común corresponde a lo que una sociedad -en consenso- ha establecido, a través de reglas y normas como conveniente para fijar y cumplir metas e intereses colectivos.

Para autores como Singer (1995, citado en Moreno, 2018) la ética “La ética es deber y obligación de la moralidad, conforme la voz interior del individuo que razona, lo que nos demuestra que es la base del saber y la voluntad humana” (p. 23). Para autores como Cortina y Martínez (1996) la ética está ligada a la moral, por lo cual sus funciones están determinadas hacia:

[...] aclarar qué es la moral, cuáles son sus rasgos específicos; fundamental la moralidad, es decir, tratar de averiguar cuáles son las razones por las que tiene sentido que los seres humanos se esfuercen en vivir moralmente; aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los conceptos de moral y el sentido de ésta para establecer cánones o códigos para la actuación en sociedad. (p. 23).

Con lo anteriormente dicho, se hace preciso establecer una definición de lo *moral*, teniendo que la ética funge a partir de las implicaciones de su significado. Así pues, la moral, según Macintyre (2006) corresponde a los imaginarios, creencias, costumbres, cosmovisión, valores y normas de un individuo o colectividad, siendo éstas la guía para el actuar. Por lo tanto, Cortina y Martínez (1996) observan la moral como aquella que orienta sobre qué acciones son correctas e incorrectas, cuestión que permite la aplicabilidad de la ética. Así las cosas, los autores llegan a considerar que *lo moral* tiene que ver con aquellas normas o valores preestablecidos en un individuo y colectividad que determinan la manera en que actuarán ante las distintas situaciones que imperan en la realidad social de una cultura.

Explicados brevemente los conceptos de ética y moral, se pretende, a continuación, abordar, de manera concisa el significado de ética profesional.

5.3. La enseñanza de la ética profesional en la contaduría pública: el énfasis en revisoría fiscal

Desde la mirada de distintos autores, la ética profesional es determinante en el transcurrir de las actividades del contador público, en especial, en lo que respecta a la revisoría fiscal, la cual exige una serie de principios y fundamentos que determinan el impacto que pueda tener en las organizaciones la evaluación y diagnóstico realizado por el revisor fiscal. (Sarmiento, 2005; Montes *et al.*, 2019).

En las instituciones de educación superior, según Ruíz y Ariza (2019) se presenta una crisis respecto a la enseñanza de la ética en contaduría pública, pues, se ha teorizado meramente e inculcado aspectos elementales relacionados con el origen del concepto de ética, su relevancia y fundamentos de acción, desprendiéndose de la realidad local, en especial la colombiana, donde los autores resaltan que se aprecia un mayor nivel de corrupción en comparación con otros territorios respecto al ejercicio de la revisoría fiscal.

Esto entonces conllevó a Ruíz y Ariza (2019) a realizar un estudio de los currículos educativos de las universidades colombianas de renombre, identificando que, en cuanto al enfoque de la enseñanza de la ética en la revisoría fiscal desde la contaduría pública a partir de casos locales, nacionales e internacionales que promuevan la reflexión y la sensibilización respecto a la situación, son escasos. En la tabla 3 se presenta el análisis realizado en las distintas universidades:

Tabla 2. Análisis de la carta descriptiva respecto a la enseñanza de la ética en revisoría fiscal en entornos educativos nacionales.

Institución de educación superior	¿Es impartida la ética en revisoría fiscal por un profesional contable?	¿Se analizan casos de corrupción afines al ejercicio de la revisoría fiscal?	Enfoque de la asignatura (teórico, práctico, crítico, reflexivo)
Universidad Externado	No	No muestra en la carta descriptiva insumo afín al análisis de la realidad.	Teórico. Se fundamenta en el estudio de pensadores y la normatividad.
Universidad de Antioquia	Si	La enseñanza de la revisoría fiscal está anclada a los problemas de actualidad afines a la contaduría pública.	Teórico, práctico, crítico y reflexivo.
Universidad Piloto	No	No muestra en la carta descriptiva insumo afín al análisis de la realidad.	Teórico. Se fundamenta en el estudio de pensadores y la normatividad.
Universidad del Valle	Si	No muestra en la carta descriptiva insumo afín al análisis de la realidad.	Teórico. Se fundamenta en el estudio de pensadores y la normatividad.
Santo Tomás	No	No muestra en la carta descriptiva insumo afín al análisis de la realidad.	Teórico. Se fundamenta en el estudio de pensadores y la normatividad.
Universidad Pontificia Javeriana	No	No muestra en la carta descriptiva insumo afín al análisis de la realidad.	Teórico. Se fundamenta en el estudio de pensadores y la normatividad.
Universidad Nacional de Colombia	Si	No muestra en la carta descriptiva insumo afín al análisis de la realidad.	Teórico. Se fundamenta en el estudio de pensadores y la normatividad.

Fuente: elaboración propia con base en datos de Ruíz y Ariza (2019).

Con este análisis, se identifican una serie de necesidades referentes a contextualizar al alumnado de educación superior que se forma en contaduría pública respecto a la realidad actual y los problemas que achacan el ejercicio de la revisoría fiscal,

lo que se concibe como una limitación para fomentar el pensamiento crítico, moral y ético que promueva la prevención de actuaciones ajenas al ejercicio asertivo del revisor fiscal.

6. METODOLOGÍA

En este apartado se presentan los aspectos metodológicos del estudio, precisando en el enfoque, tipo y diseño, como también en la población y la unidad de análisis (muestra), además de las técnicas e instrumentos para la recolección de la información, a la vez que se presenta la manera en que se procesará la investigación a través de la estadística descriptiva.

6.1. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación en que se enmarca este estudio es el *no experimental*, teniendo en cuenta que, según lo expuesto por metodólogos de la investigación como Hernández Sampieri *et al.* (1991) quienes la definen como aquella “que se realiza sin manipular deliberadamente variables” (p. 245), es decir, observar el fenómeno tal y como aparece, es decir que, tras la obtención de la información, lo que se hace es presentarla en su contexto natural, para así poder analizarlos.

Este diseño es relevante para la investigación teniendo en cuenta que, se pretende analizar los conocimientos que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad Antonio Nariño, sin influenciar en los resultados que se obtengan en el estudio, siendo suficientes para reflexionar respecto a las necesidades imperantes del alumnado en materia de revisoría fiscal y los aspectos éticos.

6.2. Tipo de investigación

En cuanto al tipo de investigación, resulta conveniente para el estudio la *descriptiva*, teniendo en cuenta lo planteado por Hernández Sampieri *et al.* (1991) quien establece que el propósito de este tipo de investigación es “dar un panorama lo más preciso posible del fenómeno al que se hace referencia” (p. 71). Este tipo de investigación

es relevante pues se presentarán los resultados de la investigación tal y como se obtienen para conocer de manera precisa los conocimientos que poseen los estudiantes respecto a la revisoría fiscal y los aspectos éticos que la integran.

6.3. Enfoque de la investigación

Otro aspecto de la investigación para tener en cuenta en el trabajo es el enfoque. La investigación se centró en el enfoque *cuantitativo*, teniendo en cuenta los aspectos teóricos establecidos por Hernández Sampieri *et al.* (2011) quienes aseveran que este “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4). Así las cosas, para la investigación es relevante este enfoque, pues se presentarán, a través de la estadística descriptiva, los resultados de la investigación precisando en los niveles de conocimiento respecto a los temas de revisoría y ética fiscales del estudiantado.

6.4. Población

La población corresponde a estudiantes de último semestre de la Universidad Antonio Nariño de la ciudad de Santa Marta en la carrera de Contaduría Pública conformada por 120 estudiantes de contaduría pública que se encuentran matriculados en el semestre 2022-2 en la Universidad Antonio Nariño con sede en Santa Marta.

6.5. Muestra

La muestra seleccionada para la investigación fue *por conveniencia*, pues según los intereses de la investigación (Hernández Sampieri *et al.*, 2014) resultó conveniente seleccionar los estudiantes de noveno semestre, teniendo en cuenta que éstos contaban con el desarrollo del programa curricular suficiente para responder a los instrumentos planteados. Así las cosas, como criterios de inclusión se determinaron que los participantes estuvieran en el noveno semestre de la carrera contaduría pública, estudiantes activos matriculados en el semestre 2022-2 y que hubiesen dado la asignatura en la que corresponde la temática de la revisoría fiscal, la cual se dicta en noveno semestre.

Con esto, la muestra estuvo conformada por 15 estudiantes activos y en noveno semestre de la carrera *contaduría pública*.

6.6. Técnicas e instrumentos para la obtención de la información

6.6.1. Técnicas

Como técnica se utilizó la encuesta, la cual es definida por Hernández Sampieri *et al.* (2014) como aquella a través de la cual se aplica un cuestionario a un grupo de personas, que permite conocer opiniones, actitudes y comportamientos de quienes hacen parte de una investigación.

6.6.2. Instrumentos

El primer cuestionario utilizado corresponde a la denominada *Encuesta sobre conocimientos básicos de la revisoría fiscal y ética profesional*, la cual fue validada por juicio de expertos de la Universidad Antonio Nariño. Asimismo, para su diseño se tuvo en cuenta la literatura y los antecedentes de investigación consignados en el estado del arte. El cuestionario cuenta con nueve (9) preguntas de selección múltiple con opciones básicas. Este cuestionario realiza preguntas básicas respecto la ética del revisor fiscal, las cuales se agrupan en las variables presentadas en la tabla 1:

Tabla 3. Criterios de la encuesta sobre conocimientos básicos de la revisoría fiscal.

Variable	Número de preguntas
Ética del contador público	2
Ética del revisor fiscal	7

Fuente: elaboración propia.

Operacionalización de las variables

Las variables de la investigación son presentadas a través de la tabla 4, teniendo en cuenta los objetivos planteados en la investigación.

Tabla 4. Variables de la investigación.

Objetivo general: Analizar la percepción de los estudiantes de noveno semestre de contaduría pública de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética profesional del revisor fiscal.

Objetivos específicos	Tipo de variable	Concepto	Valoración
Conocer el marco normativo y demás normas relacionadas con el rol del revisor fiscal y los aspectos éticos que integran su labor.	Independiente	Aspectos normativos relacionados con el ejercicio del contador público y profundizando en el rol del revisor fiscal.	Consulta de literatura normativa
Identificar los conocimientos que tienen los estudiantes de noveno semestre de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética en el ejercicio profesional de la revisoría fiscal.	Independiente	Se valoran los conceptos básicos de los estudiantes respecto a los aspectos normativos de la ética en el ejercicio del profesional de la revisoría fiscal.	Aplicación de <i>Encuesta sobre conocimientos básicos de la revisoría fiscal y ética profesional</i>

Fuente: elaboración propia.

6.7. Análisis estadístico

Tras la obtención de los datos, estos fueron tabulados y procesados por medio del paquete estadístico IBM SPSS, versión 23. La interpretación de los datos se realizó mediante un análisis estadístico uni-variado, midiendo las variables en escala nominal y describiendo los datos mediante frecuencia y porcentaje.

6.8. Consideraciones éticas

La investigación tiene en cuenta las disposiciones legales establecidas en la Ley 1581 (Congreso de la República, 2012), especialmente en lo que respecta a la protección de la identidad y el manejo adecuado de la información. Asimismo, los estudiantes asintieron participar voluntariamente en la investigación por medio de la firma de consentimiento informado, en el cual se explicaron los fines de esta y las implicaciones de su participación en el estudio, permitiéndoles retirarse en cualquier momento del desarrollo de la investigación.

7. RESULTADOS Y ANÁLISIS

7.1. Marco normativo relacionado con el rol del revisor fiscal y los aspectos éticos que integran su labor

7.1.1. Ética del contador profesional

La Federación Internacional de Contadores [IFAC] (2009) establece como principios fundamentales (éticos) del contador profesional, la *integridad, objetividad, competencias y diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional*.

Respecto a la *integridad*, se establece la honestidad en el desarrollo de las actividades de orden profesional y empresarial; la *objetividad*, por su parte, habla de que el contador profesional no debe permitir prejuicios, conflicto de intereses o influencia de terceros para prevenir su influencia en sus funciones profesionales y empresariales. Con relación a las *competencias y diligencias profesionales* se induce al contador profesional a:

[...] mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables. (IFAC, 2009, p. 8)

En cuanto a la *confidencialidad*, se establece que el contador profesional deberá hacer un uso responsable de los datos obtenidos a través de su actividad, prevaleciendo el interés colectivo, utilizando de manera responsable la información evitando el provecho propio o de terceros. Por último, respecto al *comportamiento profesional*, se fundamenta en el cumplimiento de los códigos legales y reglamentarios, evitando cualquier actuación que pueda desacreditarlo a él o a la profesión.

Para autores como Blanco (2004) el contador, en esencia, logra la confianza pública por medio de las capacidades técnicas, profesionales y éticas certificadas, siguiendo los aspectos normativos que rigen su actividad. Por ello, según Vargas y Católico (2007) “se

presume entonces que todo contador público es un abanderado de la buena fe, para que la sociedad confíe en que todo acto público llevado a cabo por él esté conforme a la ley y a las buenas costumbres” (p. 3). Así las cosas, la labor del contador profesional está ligada al bien común, siendo imprescindible la concepción global de la ética, pues, el fin fundamental de su función es la realización de una labor social, lo que exige un fuerte compromiso ético y honestidad, buscando siempre que se haga cumplir la ley y hacer frente a situaciones de corrupción o irregularidad cuando éstas se presenten (Vargas y Católico, 2007).

Por su parte, en la Ley 43 (Congreso de La República, 1990) establece como principios básicos de la ética profesional, los cuales son “integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualidad profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética” (Art. 37). Estos aspectos se presentan en detalle en la Tabla 4.

Tabla 5. Fundamentos éticos según la Ley 43 de 1990.

Principio	Acciones
Integridad	Se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia [...] conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontrastable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.
Objetividad	Se destaca la imparcialidad y actuación fin prejuicios en todos los asuntos que correspondan a sus funciones.
Independencia	Demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a intereses incompatibles con los principios de integridad y objetividad.
Responsabilidad	Hacer cumplir la normativa que rige sus funciones, pensando en el bien común.
Confidencialidad	Compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.
Observancia de las disposiciones normativas	El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado.
Competencia y actualización profesional	El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.
Difusión y colaboración	El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles
Respeto entre colegas	El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

Conducta ética

El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Ley 43 (Congreso de la República, 1990).

Presentados estos aspectos, en el apartado siguiente se hablará sobre la ética focalizada en la revisoría fiscal, teniendo en cuenta lineamientos y códigos que determinan las actuaciones del revisor fiscal.

Ética en el enfoque de la revisoría fiscal

La ética en el marco de la revisoría fiscal, de acuerdo con Sarmiento (2005) está ligada a la realización de exámenes exhaustivos e integrales fundamentados en el Modelo de Control de Fiscalización, los cuales propenden a la mejora de los sistemas administrativos de las organizaciones a partir del cumplimiento riguroso de la normatividad y estableciendo las necesidades normativas para el ejercicio asertivo de las funciones de las empresas.

Por tanto, Montes *et al.* (2019) precisan en que el rol del revisor fiscal es, en definitiva, el del *control preventivo*, correspondiéndole:

[...] la acción de prever la forma en que afectarán las decisiones administrativas o los factores del entorno, para lo cual debe estar atento evaluando riesgos e informando oportunamente a los altos directivos, sobre el impacto de estos, especialmente cuando observe que los efectos no sean favorables a los intereses de la organización. (p. 127).

Con esto, en la Ley 43 (Congreso de la República, 1990) se establecen como aspectos éticos fundamentales de la revisoría fiscal, los siguientes:

Permanencia: la labor del revisor fiscal es continua, vigilando las operaciones efectuadas por las entidades que son objeto de examen o evaluación por parte del revisor fiscal, inspeccionando y corroborando que los procesos estén anclados a la ley.

Integralidad: las actividades del revisor fiscal deben ser integrales, por lo cual se espera que “ninguna actividad, área, operación o función debe escapar a la aplicación del control de fiscalización” (Art. 45).

Oportunidad: Todo ejercicio desde la revisoría fiscal debe ser oportuno. Razón por la cual el revisor fiscal deberá aplicar la norma antes, durante y después del examen en la organización, en aras de brindar informes acertados y que puedan promover la mejora en los procesos de las organizaciones.

Función preventiva: El revisor fiscal debe buscar la prevención del daño, enviando informes pertinentes y que promuevan la prevención de irregularidades en las organizaciones además de justificar las razones por las cuales se hace conveniente establecer sanciones.

Independencia: el Revisor Fiscal no obedece órdenes o instrucciones de ningún estamento administrativo; su labor debe estar sustentada sin ningún impedimento, en la capacidad y buen juicio profesional de quien hace las veces de Revisor Fiscal.

Objetividad: la imparcialidad es un aspecto importante en el ejercicio de la revisoría fiscal.

Fe pública: teniendo en cuenta que la calidad de Revisor Fiscal recae exclusivamente en cabeza de los contadores públicos, los informes y documentos emitidos por él tienen la calidad de verdad, es decir, tienen el sello de la fe pública.

Actuación racional: El ejercicio de la Revisoría Fiscal debe estar sustentado en un criterio racional y en un conocimiento basado en la lógica, en donde el juicio profesional tiene como base la evidencia obtenida mediante la aplicación de técnicas reconocidas.

Cobertura general: El Revisor Fiscal debe ejecutar su trabajo en la entidad considerándola como un todo, por lo que sus acciones deben recaer sobre las transacciones, hechos económicos, operaciones, áreas, decisiones y políticas de la organización.

Cumplimiento de las normas de la profesión contable: Las labores realizadas por los Revisores Fiscales deben efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aplicables, que, para este caso, corresponden a las establecidas para los profesionales de la contaduría pública.

Explicados los aspectos afines a la ética del revisor fiscal, en el apartado siguiente se profundiza en los conocimientos que poseen los estudiantes de la Universidad Antonio Nariño con sede en Santa Marta que pertenecen a la carrera de contaduría pública respecto a la ética del revisor fiscal, teniendo presentes los aspectos legislativos mostrados anteriormente.

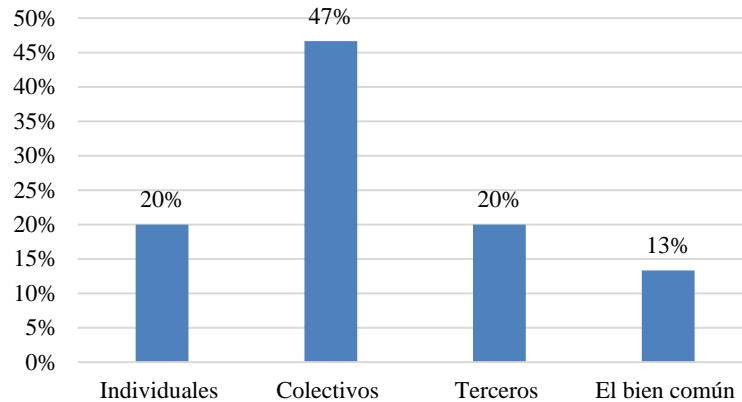
1.1 Conocimientos que tienen los estudiantes de noveno semestre de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética en el ejercicio profesional de la revisoría fiscal

7.1.2. Ética del contador público

Al consultar a los estudiantes respecto a *cuáles son los intereses hacia los que debe apuntar el ejercicio del contador profesional*, los estudiantes respondieron (figura 1), en su mayoría, que los intereses deben ser *colectivos* (47%) con menor frecuencia en la respuesta *el bien común* (13%). Estos resultados discrepan de lo establecido en la Ley 43 (Congreso de la República, 1990) en la cual se determina que el contador público debe apuntar hacia el bien común, sin presentarse beneficios exclusivamente individuales o hacia colectivos o terceros, cuestión que establece también la IFAC (2009).

También, la investigación de Lasso y Díaz (2019) hace énfasis en que el desconocimiento de aspectos básicos de la ética del contador público está asociado a que la enseñanza de esta es dictada por docentes que no cuentan con conocimientos respecto a la normatividad nacional e internacional que regula el ejercicio del contador profesional desde la perspectiva ética.

Figura 1. Intereses hacia los que debe apuntar la revisoría fiscal

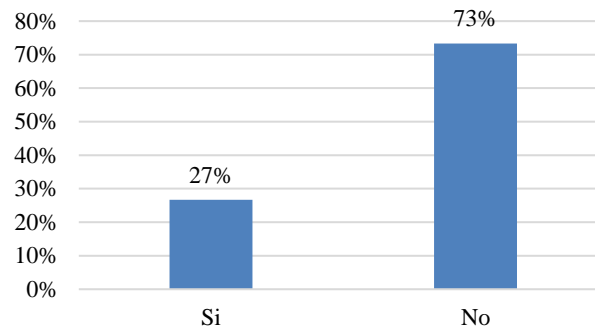


Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, con relación a los lineamientos que establece la Federación Internacional de Contadores respecto a los principios fundamentales (éticos) del contador profesional (figura 2), se destaca que el 75% de los estudiantes no posee conocimiento de esta normativa y los mencionados principios fundamentales, cuestión que podría conllevar a que el estudiante no reconozca los fundamentos que deben regir su actuar en el marco del ejercicio de su actividad como contador profesional.

Y es que, de acuerdo con Martínez (2020) el desconocimiento de la normatividad internacional y local conlleva a que muchos contadores realicen actividades indebidas en su labor, estableciendo que este es una de las principales causas de desprestigio del rol del contador profesional en Colombia. Asimismo, para la IFAC (2009) el que no se reconozcan los códigos que rigen la actividad del contador profesional y sus componentes éticos representa un riesgo frente a las amenazas latentes que se pueden presentar en las organizaciones, en especial, la corrupción y el beneficio de terceros.

Figura 2. ¿Conoce usted los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores respecto a los principios fundamentales (éticos) del contador profesional?



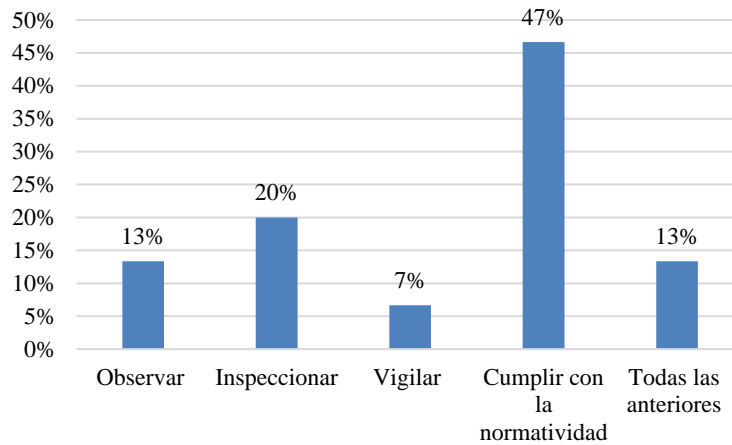
Fuente: elaboración propia.

7.1.3. Ética del revisor fiscal

Al cuestionar a los estudiantes sobre *cuál es la función fundamental de la revisoría fiscal* (figura 3), los estudiantes respondieron con mayor frecuencia que la función fundamental era el cumplir con la normatividad (47%) y, en menor medida, todas las anteriores. Estos resultados reflejan el desconocimiento que poseen los estudiantes respecto a las funciones fundamentales establecidos en el Decreto 410 (Congreso de la República, 1971) la cual indica que todas las funciones del revisor fiscal tienen el mismo peso de relevancia, razón por la cual, tanto observar, inspeccionar, vigilar, cumplir con la normatividad, entre otras son vitales para el ejercicio asertivo del revisor fiscal.

En esta línea, Osorio (2022) considera que, las funciones del revisor fiscal conllevan a la prevención de los fraudes fiscales y hacer frente al fenómeno de la corrupción, latente en los entornos organizacionales colombianos.

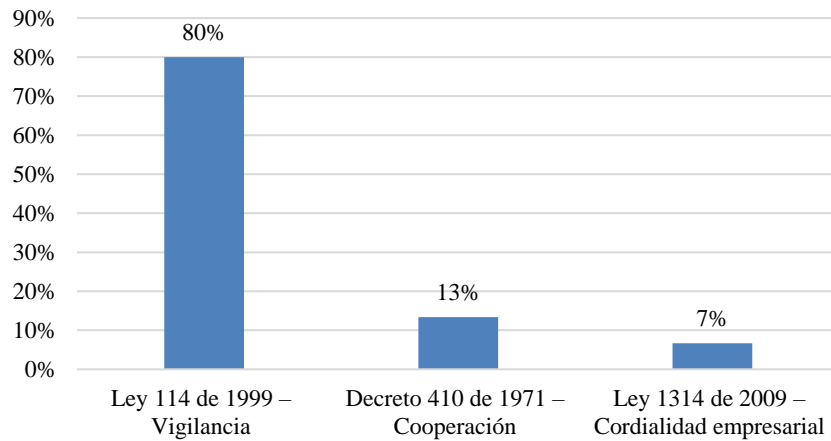
Figura 3. ¿Cuál cree usted que es la función fundamental de la revisoría fiscal?



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, al indicar a los estudiantes la siguiente afirmación: *Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados*, se cuestionó sobre qué Ley o Decreto consigna esta función del revisor fiscal y a qué ejercicio corresponde (figura 4), el 80% respondió que era la Ley 114 de 1999 y que el ejercicio tiene que ver con la vigilancia y, con menor frecuencia, el decreto 410 de 1971 correspondiente a la cooperación (7%). Con este resultado es posible observar que los estudiantes no cuentan con fundamentos conceptuales relacionados con la legalidad establecida en el Decreto 410 de 1971 que dicta que la cooperación es un aspecto determinante en el ejercicio de las labores de revisoría fiscal, cuestión que sucede en entornos de educación superior internacionales como los ecuatorianos, ya que Elizalde (2019) reconoce la carencia en el abordaje curricular de la ética profesional del contador en formación, especialmente, en lo que corresponde a la normatividad afín a los roles del contador desde la ética en la sociedad.

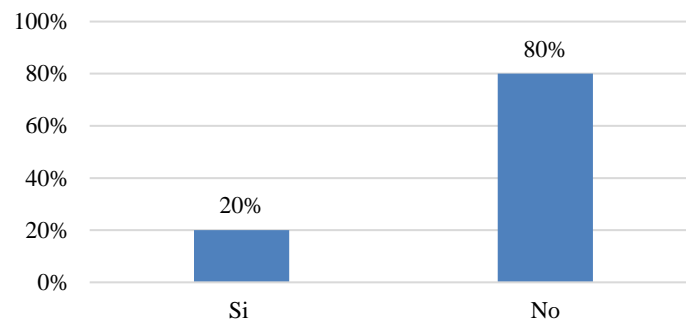
Figura 4. Normativa que refiere el concepto de cooperación del revisor fiscal.



Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, al cuestionar a los estudiantes si conocen los aspectos normativos establecidos en la Ley 43 de 1990 relacionados con la ética del revisor fiscal y sus funciones (figura 5), el 80% manifiesta no conocerla. Con esto, según Martínez (2020) la falta de reconocimiento de la normatividad asociada con la ética profesional y del revisor fiscal en específico, conlleva a que su ejercicio sea ineficiente, conclusión a la que llega también Vásquez (2015) quien identificó los pocos conocimientos sobre la legalidad en contaduría pública de estudiantes barranquilleros.

Figura 5. Conocimientos sobre aspectos normativos establecidos en la Ley 43.

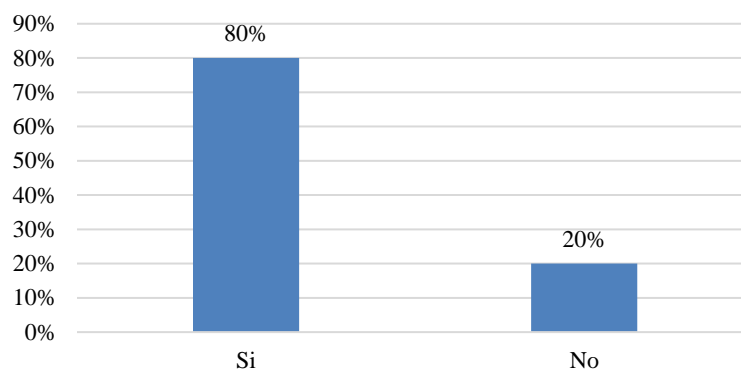


Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la afirmación sobre la que se consultó a los estudiantes: *Cuando se precisa en el artículo 45 de la Ley 43 de 1990 como aspecto ético fundamental la integridad* y solicitarle cuál sería el concepto al que asocian dicha palabra, los estudiantes respondieron, en su mayoría que la integridad se asocia con que *el revisor fiscal debe buscar la prevención del daño* (60%). Este resultado confirma el poco conocimiento sobre la normatividad vigente que rige el ejercicio del contador público y sus funciones en el marco de la revisoría fiscal. Ratnaningsih y Al-Hadi (2020) respecto a este problema indican que la educación legal de estudiante de contaduría pública es un factor determinante para un actuar correcto en el desarrollo de la profesión. Hincapié (2022) por su parte precisa en que, el currículo de educación superior colombiano de la contaduría pública, en su mayoría inculca, desde la ética, aspectos teóricos que se relacionan con los valores y la moral, sin profundizar en las implicaciones normativas de actuaciones negativas que atentan contra el bien común.

Precisando en la pregunta *¿corresponde al revisor fiscal detectar los casos de fraude financiero y realizar informes relacionados con este?* (figura 6) El 80% de los estudiantes reconoce que esta es una de las labores que realiza el revisor fiscal, lo cual concuerda con lo establecido en la normatividad (Ley 43 de 1990 y el Decreto 410 de 1971). Este aspecto es importante ya que, según Hincapié (2022) el tener conciencia sobre la conducta ética del revisor fiscal es garantía para un ejercicio apropiado de las labores en este cargo.

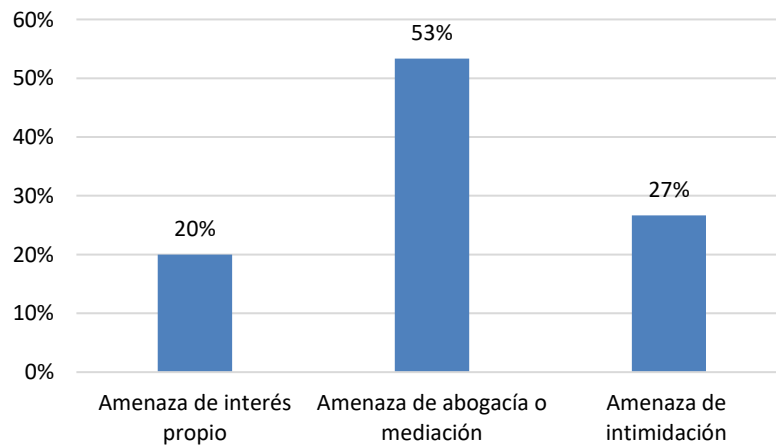
Figura 6. ¿Corresponde al revisor fiscal detectar los casos de fraude financiero y realizar informes relacionados con este?



Fuente: elaboración propia.

Al solicitar al estudiante que analizara la afirmación: *se refiere a la existencia de intereses particulares que influyen de manera inadecuada en el comportamiento del contador*, y que indicara a qué tipo de amenaza atribuye la situación (figura 7), el 53% respondió que esto correspondía a una *amenaza de abogacía y mediación* y en menor medida a una *amenaza de interés propio* (20%). Esto discrepa de lo establecido por la IFAC (2009) la cual considera que la existencia de intereses particulares corresponde a una *amenaza de interés propio*, donde el revisor fiscal puede verse implicado en favorecer a terceros y sobre la cual advierten distintos autores es una de las principales causas de desprestigio de la profesión del contador público (Martínez, 2020; Vásquez, 2015).

Figura 7. Amenazas que se presentan en el ejercicio de la revisoría fiscal.



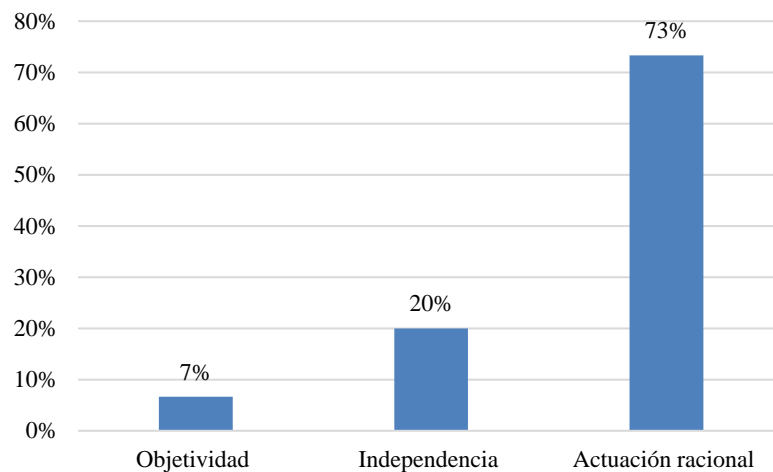
Fuente: elaboración propia.

Finalmente, al consultar a los estudiantes sobre *Cuando se refiere que el revisor fiscal debe ser imparcial, a qué fundamento ético corresponde* (figura 8), el 73% asume que esta corresponde a la *actuación racional* y, en menor medida, a la *objetividad* (7%). Este resultado da cuenta del desconocimiento de la normatividad y los aspectos fundamentales que debe tener en cuenta el revisor fiscal, ya que, según la Ley 43 de 1990, la *objetividad*

indica imparcialidad, es decir, que el juicio emitido debe estar propenso hacia el bien común y no hacia intereses de una colectividad específica, de terceros o individuales.

Ante esto, Sarmiento (2005) considera que el revisor fiscal se encarga de la realización de exámenes exhaustivos e *integrales* (es decir, imparciales) pensados para la mejora de los sistemas administrativos de las organizaciones a partir del cumplimiento riguroso de la normatividad y estableciendo las necesidades normativas para el ejercicio asertivo de las funciones de las empresas y que su fin exclusivo es el bien común (Montes *et al.*, 2019).

Figura 8. Cuando se refiere que el revisor fiscal debe ser imparcial, ¿a qué fundamento ético corresponde?



Fuente: elaboración propia.

7.2. Sugerencias transversales para la formación ética del contador profesional de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta.

Teniendo en cuenta el plan de estudios establecido por la Universidad Antonio Nariño en la sede Santa Marta se encuentra que esta cuenta con nueve periodos (o semestres), estableciendo, tras el análisis que, algunas asignaturas como *competencias comunicativas* (de primer semestre), *problemas latinoamericanos* (de tercer semestre), *ética empresarial y profesional* (de octavo semestre), *revisoría fiscal* (de octavo semestre) y *auditoría forense* (de noveno semestre) deben trabajarse de manera *transversal* con la

ética, a través de procesos de enseñanza propicios que se fortalezcan a medida que avanzan los semestres. Esta propuesta no solo se encamina al tema de la revisoría fiscal y su ética implícita, sino también hacia la ética del contador profesional, la cual es integral y global.

Por todo esto, en la tabla 6, se presentan las asignaturas en mención con las sugerencias temáticas relacionadas con la ética del contador público y aspectos de la ética en la revisoría fiscal.

Tabla 6. Sugerencias temáticas relacionadas con la ética del contador público y del revisor fiscal.

Asignatura	Sugerencias temáticas	Aspecto de transversalidad con la ética
Competencias comunicativas	Se explican aspectos teóricos de la ética, precisando en su historia, diferencias con la moral y valores.	Las competencias comunicativas están ancladas a las concepciones que integran la ética, indicando aspectos teóricos de la ética profesional, precisando en valores y principios elementales que debe tener cualquier persona que ejerce labores en entidades públicas y/o privadas.
Problemas latinoamericanos	Se abordan problemáticas propias del contexto latinoamericano relacionadas con la corrupción, el fraude fiscal, las amenazas que enfrenta el contador público en su ejercicio y se espera que los estudiantes establezcan debates fundamentados en la normatividad vigente.	La ética de contador público puede ser abordada de manera teórico-práctica a través del planteamiento de casos que conlleven a la reflexión respecto a cómo debe ser el actuar del contador público y los aspectos legales y códigos que sustentan dichas discusiones.
Ética empresarial y profesional	Incluir temáticas normativas referentes a la ética del contador público, abordando aquellas amenazas a las que se enfrenta el contador público en el ejercicio de sus funciones comerciales.	Se promueve la ética profesional por medio del fomento del respeto y el cumplimiento cabal de la normatividad civil y comercial, cuestión fundamental en el proceso de realización de actividades que debe abordar el revisor fiscal.
Revisoría fiscal	Se hace necesario precisar en los aspectos concernientes al actuar del revisor fiscal, tratando de ir más allá de lo administrativo-funcional, abordando también los aspectos éticos, la normatividad que rige su actividad y presentar casos en los que se impulse al estudiante a establecer, desde la normatividad, actuaciones idóneas para la prevención de situaciones como el fraude fiscal.	La ética de contador público puede ser abordada de manera teórico-práctica utilizando casos que impulsen al estudiante a utilizar los aspectos normativos en dichos casos y se genere así conciencia respecto a los principios y valores que rigen la actividad de revisoría fiscal.

Auditoría forense	<p>Con relación al ejercicio de auditoría forense, la ética es primordial para la prevención del beneficio específico, siendo importante dar a conocer los fundamentos normativos que rigen la labor del auditor y la manera en que éstas pueden ser útiles para la búsqueda del bien común, principio fundamental del revisor fiscal.</p>	<p>Se pueden inculcar aspectos relacionados la ética del auditor forense, presentando casos en los que pueda verse implicados los auditores, analizando la normatividad para potenciar así su aplicabilidad.</p>
-------------------	--	--

Fuente: elaboración propia.

8. CONCLUSIONES Y LOGROS

La investigación se propuso como objetivo fundamental el análisis de la percepción de los estudiantes de noveno semestre de contaduría pública de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética profesional del revisor fiscal, lo cual logró dar cuenta de las necesidades imperantes respecto a la formación del estudiantado a propósito de aspectos normativos, códigos, fundamentos y acciones que regulan el ejercicio ético del revisor fiscal. Es entonces como se hace necesaria la *transversalidad de la ética del contador público* en asignaturas que posibilitan el abordaje de lo *ético* en la contaduría profesional a nivel general.

Ahora bien, al dar a conocer el marco normativo y demás normas relacionadas con el rol del revisor fiscal y los aspectos éticos que integran su labor, se identificaron aquellos aspectos específicos de la norma que precisan no solo en el tema de la ética del revisor fiscal, sino también en la normatividad que regula el ejercicio del contador profesional, resaltando que estos códigos promueven el bien común y profundiza en los instrumentos de prevención ante amenazas que conlleven a atentar contra la profesión.

Ahora bien, al identificar los conocimientos que tienen los estudiantes de noveno semestre de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética en el ejercicio profesional de la revisoría fiscal, se aprecia un desconocimiento no solo de los códigos éticos de la revisoría fiscal, sino también aquellas pautas internacionales establecidas para regular el actuar del contador profesional. Asimismo, se aprecia que los estudiantes están

bien informaos sobre los valores que promueven el buen ejercicio de la revisoría fiscal, representando esto un riesgo a futuro si el estudiante decide ejercer esta labor.

Por último, se establecieron sugerencias transversales para la formación ética del contador profesional de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta, teniendo en cuenta una serie de aspectos a tratar en cada asignatura, tomando como referente la *transversalidad de la ética*, la cual puede ser incluida en algunas asignaturas que comprenden el plan de estudios de la carrera de contaduría pública, siendo secuencialmente profundizadas a partir de una primera fase teórica y trascendiendo hacia lo *teórico-práctico* a través de la presentación de casos que fomenten el debate, el pensamiento ético-moral y la reflexión.

Ahora bien, como limitaciones del estudio es preciso afirmar que son pocas las investigaciones en el departamento del Magdalena que abordan el análisis curricular de la carrera de contaduría pública. Asimismo, al indagar en los currículos de algunas universidades, se aprecia que se analizan currículos de universidades de impacto en el país, pero sin presentar alternativas de propuesta, además de precisar específicamente en la ética profesional, evitando la transversalidad.

Con todo lo anterior, como prospectiva o línea de investigación futura, se propone analizar la mirada de los docentes de contaduría pública de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta respecto al valor de la ética en el currículo de la carrera, cuestionando sobre las necesidades actuales y las alternativas pedagógicas propuestas por ellos para promover la transversalidad de *lo ético* en la contaduría pública.

9. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Abril, L., De la Cruz, D. y Domínguez, L. (2019). *Retos de la revisoría fiscal en el contexto normativo colombiano frente a la expansión de fraudes económicos y financieros en los últimos 10 años*. (Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia). <https://www.studocu.com/co/document/fundacion-universitaria-del-area-andina/especializacion-en-revisoría-fiscal/2019-retos-revisoría-fiscal/30865179>
- Aguilar Jaramillo, H. (2016). Control interno y revisoría fiscal. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (39), 31-40. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/25588>
- Amézquita, G., Díaz, J. y Gutiérrez, E. (2014). Formación ética profesional del estudiante de contaduría pública de la universidad de Antioquia tomando como referente el código de ética propuesto por la IFAC. *Trabajos de grado Contaduría Pública*, 8(1), 1-61. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/323443/20780620>
- Blanco, Y. (2004). *Manual de Auditoría y Revisoría Fiscal*. Roesga.
- Castro, M., Fernández, A. y Bolívar, C. (2015). La importancia de la revisoría fiscal en Colombia. *Dictamen Libre*, (16), 71-80.
- Congreso de la República de Colombia. (1990, 13 de diciembre). Ley 43. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Cortina, A. y Martínez, E. (1996). *Ética*. Akal.
- Delgado, C. (2020). *Formación del contador público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UVD frente al ejercicio de la Revisoría Fiscal*. (Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios). <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/12270>
- Duque, M. y Pertuz, S. (2022). *Consecuencias de las faltas de auditorías internas en los procesos tributarios en las grandes empresas del sector industrial de Barranquilla*. (Trabajo de grado, Universidad Simón Bolívar). <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/9601>

- Elizalde, L. (2019). Perfil profesional del contador público. *Digital Publisher*, 4(5), 208-2016.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.157>
- España, J. y Rodríguez, C. (2020). Fallas de la educación contable en Colombia: influencia en el ejercicio de la revisoría fiscal y los casos de corrupción. *Revista Colombiana de Ciencias Administrativas*, 2(2), 29-44.
<http://cipres.sanmateo.edu.co/index.php/rcca>
- Federación Internacional de Contadores [IFAC]. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la*
- Gajate, J. (2016). *Desarrollo histórico de la ética*. Editorial el Búho.
- Gutiérrez, B. y Barrera, C. (2018). Metodología de estudio de eventos como medición del impacto del dictamen del revisor fiscal en el mercado accionario colombiano en 2009-2016. *Cuadernos de contabilidad*, 19(47), 149-170.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722018000100149
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, M. (1991). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hincapié, R. (2022). Contextualización del Profesional Contable y la Revisoría Fiscal en el Desarrollo de Habilidades Blandas y Tecnologías 4.0 Concerniente a sus Necesidades de Formación. *Revista Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables*, (11), 137-159.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23066/RE%20%2311.pdf?sequence=3&isAllowed=y#page=131>
- Lasso, F. y Díaz, L. (2019). *Auditoría y revisoría fiscal como plan de formación académica en la Fundación Universitaria de Popayán*. (Trabajo de grado, Fundación Universitaria de Popayán).
<http://unividafulp.edu.co/repositorio/files/original/Od601840174cfa101eb3830db7cc54ff.pdf>
- Macintyre, A. (2006). *Historia de la ética*. Paidós.

- Martínez, R. (2020). La profesión del contador público y la ética profesional. *Universidad y cambio*, 4(5), 33-50. <http://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/universidad-y-cambio/article/view/1124/1126>
- Montes, C., Sánchez, X. y Mora, G. (2019). La responsabilidad del revisor fiscal ante las exigencias éticas y morales de la sociedad. *Libre empresa*, 16(2), 125-151.
- Mora, L. (2019). *Importancia de la revisoría fiscal en los consorcios y uniones temporales*. (Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada). <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34823>
- Moreno, L. (2018). *Responsabilidad del Revisor Fiscal, Ética y Fe Pública*. Fundación Universitaria del Área Andina.
- Osorio, A. (2022). *La revisoría fiscal una alternativa para el control de la corrupción en las organizaciones colombianas*. (Trabajo de grado, Universidad Santo Tomás). <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/44434/2022OsorioAlcira.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Presidencia de la República de Colombia. (1971, 27 de marzo). Decreto 410. *Código de Comercio de Colombia*. <https://www.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2021/03/CodigodeComercio-2.pdf>
- Ramírez, D. (2021). Contradicciones situacionales en el ejercicio de la revisoría fiscal. *Cuadernos de Contabilidad*, 22, 1-16. [https://revistas.javeriana.edu.co/filesarticulos/CC/22%20\(2021\)/383667957020/383667957020_visor_jats.pdf](https://revistas.javeriana.edu.co/filesarticulos/CC/22%20(2021)/383667957020/383667957020_visor_jats.pdf)
- Ratnaningsih, R. y Al-Hadi, A. (2020). The Effect of Accountant Professional Ethic's Education and Religiosity on Student's Perception of Accountant's Ethical Behavior (Study on Indonesia College of Economics Bachelor of Accounting Students). *Advances in Economics, Business and Management Research*, 127, 1-4. <https://doi.org/10.2991/aebmr.k.200309.001>
- Rojas, F., Jiménez, J. y Ramírez, D. (2022). Propuesta de modelo de Revisoría fiscal para cooperativas del sector de transporte terrestre de carga. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (80), 187-208. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/349847>
- Ruíz, J. y Ariza, E. (2019). Enseñanza de la ética profesional en Contaduría Pública. Análisis de 15 Syllabus en Colombia. *Redipe*, 8(4), 110-118. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/732/677>

Sarmiento, R. (2005). *Contabilidad de costos* (1.ª ed.). Voluntad.

Tugendhat, E. (1993). *Lecciones de ética* (1.ª ed., L. Román, trad.). Gedisa.

Universidad Externado de Colombia. (8 de marzo de 2021). El soborno es una 'institución' en el sector empresarial colombiano. *UExternado*.

<https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/el-soborno-es-una-institucion-en-el-sector-empresarial-colombiano/>

Vargas, C. y Católico, D. (2007). La responsabilidad ética del Contador Público. *Activos*, 7(12), 121- 134. <https://doi.org/10.15332/s0124-5805.2007.0012.05>

Vásquez, L. (2015). *Impacto de la implementación de normas de aseguramiento de la información financiera en la revisoría fiscal*. (Trabajo de grado, Corporación Universitaria de la Costa).

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/752/1007028999.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

10. ANEXOS

Anexo 1. Encuesta aplicada a estudiantes.



Encuesta sobre conocimientos básicos de la revisoría fiscal y ética profesional

Objetivo: Analizar la percepción de los estudiantes de noveno semestre de contaduría pública de la Universidad Antonio Nariño sede Santa Marta sobre la ética profesional del revisor fiscal.

Se solicita el diligenciamiento de esta encuesta para fines académicos. Si lo desea, usted puede retirarse en cualquier momento. La condición de la encuesta es que usted se encuentre en noveno semestre. Las preguntas están asociadas con la ética profesional del revisor fiscal y aspectos generales sobre la ética del contador profesional.

Preguntas

1. ¿Cuáles son los intereses a los que debe apuntar el ejercicio del contador público?

Individuales

Colectivos

Terceros

El bien común

2. ¿Conoce usted los lineamientos establecidos por la Federación Internacional de Contadores respecto a los principios fundamentales (éticos) del contador profesional?

Si

No

3. ¿Cuál cree usted que es la función fundamental de la revisoría fiscal?

Observar

Vigilar

Inspeccionar

Cumplir con la normatividad

Todas las anteriores

4. Lea la siguiente afirmación: *Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.* De acuerdo con esta, en qué Ley o Decreto cree usted que se encuentra consignada esta función del revisor fiscal y a qué ejercicio corresponde:

Ley 114 de 1999 – Vigilancia

Decreto 410 de 1971 – Cooperación

Ley 1314 de 2009 – Cordialidad empresarial

5. ¿Conoce usted los aspectos normativos establecidos en la Ley 43 de 1990 relacionados con la ética del revisor fiscal y sus funciones?

Si

No

6. Cuando se precisa en el artículo 45 de la Ley 43 de 1990 como aspecto ético fundamental la integralidad, a qué concepto asociaría esta palabra:

La labor del revisor fiscal es continua, vigilando las operaciones efectuadas por las entidades que son objeto de examen.

Ninguna actividad, área, operación o función debe escapar a la aplicación del control de fiscalización.

El revisor fiscal debe buscar la prevención del daño.

7. ¿Corresponde al revisor fiscal detectar los casos de fraude financiero y realizar informes relacionados con este?

Si

No

8. Analice la siguiente afirmación: *se refiere a la existencia de intereses particulares que influyen de manera inadecuada en el comportamiento del contador*. Respecto a esta aseveración, a qué tipo de amenaza atribuye la situación

Amenaza de interés propio

Amenaza de abogacía o mediación

Amenaza de intimidación

9. Cuando se refiere que el revisor fiscal debe ser *imparcial*, a qué fundamento ético corresponde:

Objetividad

Independencia

Actuación racional